



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 253
 SECRETARÍA MUNICIPAL**

REF.: Trato Directo, Impulso a la empresa de menor tamaño y al Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 16/04/2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 753, de fecha 25/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 125 de fecha 15.04.2019 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Ferretería Sudicar.
- Situación Tributaria de Susana Díaz Carvajal, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Susana Díaz Carvajal, domiciliada en Centro Comercial S/N°, Puerto Williams, Rut. N° quien se encuentra acreditada en el Servicio de Impuestos Internos como empresa de menor tamaño con domicilio en la comuna, por la compra de 5 tinetas tricolor oleo brillante blanco profesional, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams y serán utilizados para pintado de camarines y techo de sala de uso múltiple. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

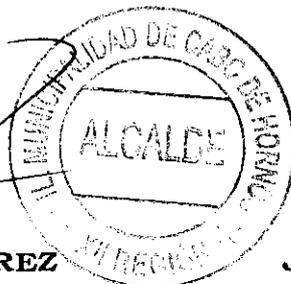
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.04.010.000			MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y	\$ 412.500.-

Del Presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE**